

**0582-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las diez horas con cincuenta y nueve minutos del cinco de septiembre de dos mil veinticuatro.

**Sustitución por renuncia tácita en la estructura del distrito de Chira, cantón Central, provincia Puntarenas, del partido LIBERACIÓN NACIONAL.**

Mediante auto n° 0409-DRPP-2024 de las trece horas con quince minutos del catorce de agosto de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, con relación a las sustituciones solicitadas mediante oficio n° TEI-018-2024 de fecha diecisiete de julio del dos mil veinticuatro, no era procedente el nombramiento de Yeralie Montes Martínez, como delegada territorial propietaria, en virtud de que el número de cédula indicado en el oficio de previa cita no correspondía a la señora Montes Martínez, por lo que se le solicito a la agrupación política aclarar.

En razón de lo anterior, mediante oficio n° TEI-023-2024 de fecha diecinueve de agosto del presente año, recibido el mismo día en la cuenta de correo electrónico oficial de este Departamento, el partido Liberación Nacional señaló que, debido a un error material se consigo de forma incorrecta el número de cédula de la señora Montes Martínez, indicando que debe leerse correctamente como cédula de identidad n° 702510343.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar el cambio solicitado en las estructura según se indica:

**Provincia Puntarenas**  
**Cantón Central**

**Distrito Chira**

Mediante auto n° 2174-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Santos Medina Espinoza, cédula de identidad 602390230, como delegado territorial propietario, por el distrito Chira, del cantón Central, de la provincia de Puntarenas, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-0886-2024 de fecha tres de mayo del presente año; este Departamento aplicó la renuncia tácita del señor Medina Espinoza. En virtud de lo anterior,

el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Yeralie Montes Martínez, cédula de identidad 702510343, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>702510343</b>	<b>YERALIE MONTES MARTINEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
600830327	FELIX MONTES GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603650166	MARLIN LISETH MATARRITA MASIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203800651	SERGIO ANTONIO MATARRITA MORERA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el 26 de octubre del año 2025.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Viquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/mop  
C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional  
Ref., No. S: 2454, 3319-2024